ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHOCONTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000003 DEL 02 ENERO DEL 2023

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 15
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **RUBRO A-05-01-01-002-005 Productos de Tabaco,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El CPMS Chocontá del INPEC requiere contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio brindando así condiciones dignas a los PPL recluidos al interior del establecimiento en cumplimiento de la ley.

En este sentido, el CPMS Chocontá del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias considera necesario efectuar el presente estudio de Oportunidad, conveniencia y mercado, para la Contratación del suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023.

Para tal fin, EL CPMS Chocontá del INPEC, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación Suministro de materia prima e insumos para el proyecto productivo Asadero de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023.La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con el cual se adelantará la selección del contratista que suministrará los elementos requeridos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
d) Obrar de buena fe, evitando dilatación y moras en la ejecución del contrato.
e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptimas condiciones.
f) Los elementos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las normas mínimas de uso detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
g) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el CPMSC Chocontá.
h) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.
i) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

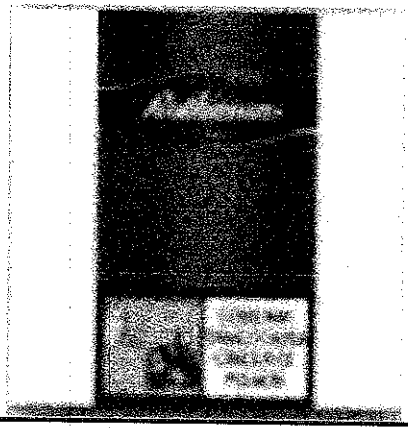
Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50211502	**[E] Productos de Uso final**	**[50]** Alimentos, Bebidas y Tabaco	**[21] Tabaco y productos de fumar y substitutos**	**[15]** Tabaco y substitutos	**[02]** Cigarrillos o cigarros
50211502	**[E] Productos de Uso final**	**[50]** Alimentos, Bebidas y Tabaco	**[21] Tabaco y productos de fumar y substitutos**	**[16]** Productos, suministros y accesorios para tabaco	**[08]** Encendedores o mecha

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023, las especificaciones técnicas que el proponente deberá satisfacer se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE
1	Cigarrillo x 10 Uds.	Cigarrillo de 83,0 mm de longitud, 56,0 mm longitud columna de tabaco, 24,6 mm circunferencia, longitud del filtro 27 mm, Color de papel boquilla impreso color corcho, longitud del papel boquilla 32 mm, mezcla de Burley + virginia, Papel cigarrillo, filtro tube acetato +carbón activado, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, Tirilla de apertura de polipropileno, en cajetilla azul x 10 cigarrillos. Muy similar a la Imagen. 
2	Encendedor para cigarrillos	Encendedores para cigarrillos – altura 7 cm, diámetro de ancho 1,2 cm, peso 20 gr, volumen de gas 5 ml. Propiedades físicas y químicas: Libre de Propelente, x 25 unidades.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha 07 de Febrero de 2023, suscrito por el responsable del área Gestión Corporativa del CPMS Chocontá emitiendo los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023	**EXENTO DE IVA. DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN EMANADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**	**RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RENTA POR COMPRAS**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **dos (02)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **dos (02)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023; cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023; de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Consultando en la página web del SECOP, a nivel regional (Cundinamarca) las entidades estatales han cotizado y/o contratado con algunas de estas empresas la compra de productos de tabaco:

RAZON SOCIAL	NIT
COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	900664206
SOLUCIONES GMF SAS	901469667

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. Contrato	Modalidad De Contrato	Contratista	Valor Del Contrato
2022	126-MC-03-2022	Mínima Cuantía	SOLUCIONES GMF SAS	$ 16.788.384 COP
2021	117-MC-006-2021	Mínima Cuantía	AR GLOBAL SERVICE SAS	$ 14'074,520 COP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC	126-MC-03-2022	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) PARA SER COMERCIALIZADOS MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS UBATE).	SOLUCIONES GMF SAS	$ 16.788.384 COP

2021	Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC	117-MC-006-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO CIGARRILLOS A PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHOCONTA CUNDINAMARCA, SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO 000003 DEL 04 DE ENERO 2021.	AR GLOBAL SERVICE SAS	**$ 14'074,520** COP

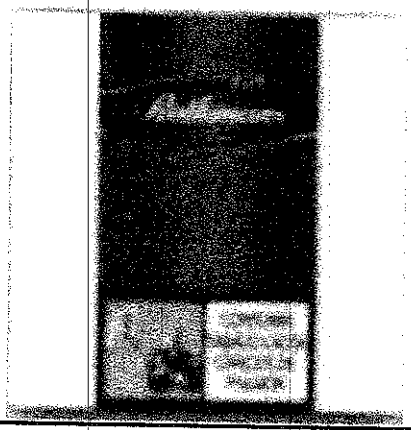
7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

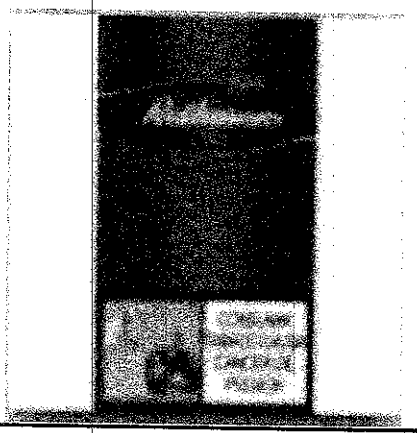
- **COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA JERIKA S.A.S.**
- **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.**

Dando cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en los siguientes cuadros así:

- **COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA JERIKA S.A.S.**

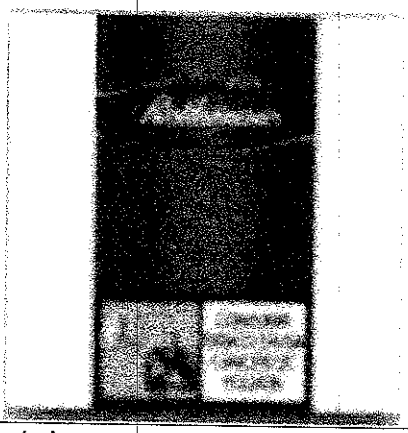
ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	Vr. Unidad	Vr. Impoconsumo	Vr. Total
1	Cigarrillo x 10 Uds.	Cigarrillo de 83,0 mm de longitud, 56,0 mm longitud columna de tabaco, 24,6 mm circunferencia, longitud del filtro 27 mm, Color de papel boquilla impreso color corcho, longitud del papel boquilla 32 mm, mezcla de Burley + virginia, Papel cigarrillo, filtro tube acetato +carbón activado, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, Tirilla de apertura de polipropileno, en cajetilla azul x 10 cigarrillos. Muy similar a la imagen. 	$3,187.22	$2,012.78	$5,200
2	Encendedor para cigarrillos	Encendedores para cigarrillos – altura 7 cm, diámetro de ancho 1,2 cm, peso 20 gr, volumen de gas 5 ml. Propiedades físicas y químicas: Libre de Propelente, x 25 unidades.	$43,000	N/A	$43,000

- **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.**

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	Vr. Unidad	Vr. Impoconsumo	Vr. Total
1	Cigarrillo x 10 Uds.	Cigarrillo de 83,0 mm de longitud, 56,0 mm longitud columna de tabaco, 24,6 mm circunferencia, longitud del filtro 27 mm, Color de papel boquilla impreso color corcho, longitud del papel boquilla 32 mm, mezcla de Burley + virginia, Papel cigarrillo, filtro tube acetato +carbón activado, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, Tirilla de apertura de polipropileno, en cajetilla azul x 10 cigarrillos. Muy similar a la imagen. 	$2,987.22	$2,012.78	$5,000
2	Encendedor para cigarrillos	Encendedores para cigarrillos – altura 7 cm, diámetro de ancho 1,2 cm, peso 20 gr, volumen de gas 5 ml. Propiedades físicas y químicas: Libre de Propelente, x 25 unidades.	$40,000	N/A	$40,000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización presentada por las empresas anteriores, aplicando el valor unitario de la cotización por las cantidades pedidas en las especificaciones técnicas, reflejados de la siguiente forma así:

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	PROMEDIO			
			CANTIDAD	VR INDIVIDUAL	Vr. Impoconsumo	Vr. TOTAL
1	Cigarrillo x 10 Uds.	Cigarrillo de 83,0 mm de longitud, 56,0 mm longitud columna de tabaco, 24,6 mm circunferencia, longitud del filtro 27 mm, Color de papel boquilla impreso color corcho, longitud del papel boquilla 32 mm, mezcla de Burley + virginia, Papel cigarrillo, filtro tube acetato +carbón activado, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, Tirilla de apertura de polipropileno, en cajetilla azul x 10 cigarrillos. Muy similar a la imagen. 	1	$3,087.22	$2,012.78	$5,100
2	Encendedor para cigarrillos	Encendedores para cigarrillos – altura 7 cm, diámetro de ancho 1,2 cm, peso 20 gr, volumen de gas 5 ml. Propiedades físicas y químicas: Libre de Propelente, x 25 unidades.	1	$41,500	N/A	$41,500
		TOTAL				$44,250

El valor estimado del contrato de acuerdo al estudio de mercado y a la asignación presupuestal vigente no podrá superar el valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/te. ($8'800.000.oo) M/te.** Respaldados por los certificados de disponibilidad presupuestal **423 del 05 de Enero del 2023**, expedido por la persona responsable de presupuesto del área financiera del CPMS Chocontá.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

1. El CPMS Chocontá cuenta con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. ° **423 del 05 de Enero del 2023,** por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/te. ($8'800.000.oo) M/te.** con cargo al Rubro: **RUBRO A-05-01-01-002-005 Productos de Tabaco** Fuente -Propios, Recurso 26, subunidad 12-08-00-117 EPMSC Chocontá del SIIF Nación II.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado sin que supere el 30 de Diciembre del 2023.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista según disponibilidad del cupo PAC, de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, para Contratar el suministro de productos de tabaco para el proyecto productivo Expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Chocontá según resolución No. 000003 del 02 enero del 2023; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del INPEC, Ubicado en la carrera 5 No 5-31 - Cundinamarca.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Chocontá y los elementos serán entregados y recibidos en la Oficina de Almacén del CPMS Chocontá el cual queda ubicado en la carrera 5 No 5-31 Chocontá - Cundinamarca.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.
e) el proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo - IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016).

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
b) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación Legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de los precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del contratista cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento del recibo de los elementos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los elementos y servicios en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y para la entrega de los elementos.	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la entidad	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los elementos y servicios por parte del supervisor y almacenista	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los elementos o se modifiquen las establecidas	Detrimento Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el CPMS Chocontá en la entrega de los elementos con las exigencias establecidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **Barriga Cortes Jheisson** responsable Proyectos productivos CPMS Chocontá del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dragoneante Barriga Cortes Jheisson
Proyectos Productivos CPMS Chocontá

Revisado por: Dg. Barriga Cortes Jheisson – Contratación CPMS Chocontá.
Elaborado por: Dg Barriga Cortes Jheisson – Proyectos Productivos CPMS Chocontá
Fecha de elaboración: 07 de Febrero de 2023.